



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

08 SEP 2023

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

502906

DECRETO N° 2604
QUILLÓN, miércoles 6 septiembre 2023

VISTOS

1. EL D.A. N° 6740 DE FECHA 14.12.2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023,
2. EL D.A. N° 2.286 DEL 29/06/2021, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLÓN AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA.
3. EL D.A. N° 2.288 DEL 29/06/2021, QUE DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ALCALDE A FUNCIONARIOS QUE INDICA
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,188 Y SUS MODIFICACIONES
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 34-1736, 34-1737
~~LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS 34-1736, 34-1737~~



DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): PONCE MERINO PEDRO IVAN Y OTROS

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:1.174.500

Y SON: UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGAN BOLETAS DE HONORARIOS POR \$1.350.000.- A FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DURANTE EL MES DE AGOSTO 2023. DECRETO ALCALDICIO N°2280 DE FECHA 20/04/2023 QUE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS Y ANEXOS DE CONTRATO A HONORARIOS. DECRETOS ALCALDICIOS N°4519 Y 4771 DE FECHAS 04/08/2023 Y 10/08/2023 QUE APRUEBAN ANEXOS DE CONTRATO. DECRETO ALCALDICIO N°1972 DE FECHA 05/04/2023 DONDE APRUEBA EL PROGRAMA DENOMINADO "ABSORCION MANO DE OBRA 2023". SE ADJUNTA CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
--------	----------------------	------	-------	-----	-------

SE ANEXA COMPROBANTE

TOTALES : 1.350.000 1.350.000

08 SEP 2023

DIRECTOR

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Administrador Municipal

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

SECRETARIO MUNICIPAL

ORDENENSE EL PAGO

Jose Aguna Salazar

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

14 SEP 2023

V°B° TESORERO

TESORERO MUNICIPAL

PAGADO POR TRANSFERENCIA

RECIBI CONFORME

CTA. CTE.

210485110

EGRESO N° 2604

FECHA DE PAGO

14 SEP 2023

FIRMA